

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

40**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 325 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Abubakar Fofaza, como responsable en concepto de autor de una falta de ofensa leve a agente de la autoridad, ya definida, a la pena de multa de diez días, según cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal (un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas) en caso de impago, así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abubakar Fofaza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/30.151/12)